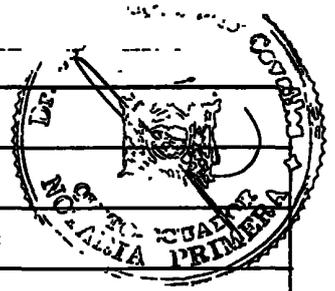




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

02

NOTARIA
PRIMERA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

P R O T O C O L I Z A C I O N

D E

TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE FUSION DE COMPANIAS
ECUATIERRA S.A. Y ECUAJUGOS S. A.
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS, RESOLUCION Y MAS DILI-
GENCIAS DE APROBACION DE LA COMPANIA

E C U A J U G O S S. A.

AUMENTO: S/. 190'661.000,00

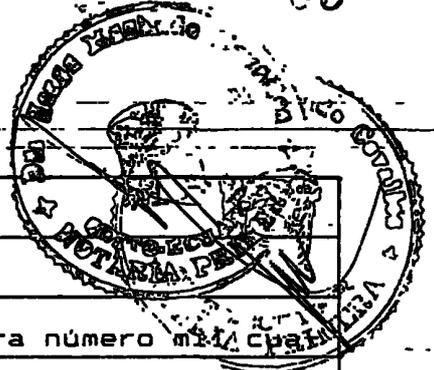
DI 3 COPIAS

QUITO, 26 DE DICIEMBRE DE 1990

A. /+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/+/ M.



NOTARIA PRIMERA



1		
2		
3		
4	F U S I O N DE LAS	Escritura número mil cuatro
5	COMPANIAS: ECUATIERRA S.A.	trocientos setenta y uno
6	Y ECUAJUGOS S. A.	En la ciudad de Quito ,
7		Capital de la República
8	AUMENTO DE CAPITAL Y	del Ecuador , el día de
9	REFORMA DE ESTATUTOS	hoy martes c a t o r c e
10	QUE SE REALIZA EN LA	14 de Agosto de mil no-
11	COMPANIA	vecientos noventa: ante
12	"ECUAJUGOS S. A."	mi, Doctor Roberto Sal-
13		gado Salgado Notario
14	DE: S/. 760'000.000,00	Primero Encargado de es-
15	A: S/. 950'661.000,00	te Cantón, según oficio.
16	AUMENTO: S/. 190'661.000,00	número mil cuatro-CSQP ,
17		de la Corte Superior de
18	DI 3 COPIAS	Quito, comparecen: el se-
19	AMC.	ñor Francois Jaccoud, a
20		nombre y representación
21		de las Compañías ECUAJU-
22	GOS S.A. y ECUATIERRA S.A.,	en su calidad de Presidente,
23	de ambas compañías,	según consta de los nombramientos
24	que se agregan a esta escritura	como habilitante y,
25	por otra parte, el señor Paul	Bulcke, a nombre y en
26	representación de la compañía	ECUATIERRA S.A., en su
27	calidad de Gerente General,	según se desprende del
28	nombramiento que también se	agrega. Los comparecientes

1 son de estado civil divorciado y casado, de

2 nacionalidad suiza y belga, respectivamente,

3 inteligentes en el idioma castellano, mayores de edad,

4 domiciliados en esta ciudad Quito, capaces para

5 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe;

6 bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y

7 resultados de esta escritura que a celebrarla proceden

8 libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me

9 presentan, cuyo tenor es de la siguiente manera:

10 SENOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas,

11 sírvase insertar una de la que conste la fusión de las

12 compañías ECUATIERRA S.A. y ECUAJUGOS S.A., y aumento

13 de capital y reforma de estatutos de ésta última de

14 acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.

15 COMPARECIENTES: Otorgan la presente escritura, el señor

16 Francois Jaccoud, tanto en su calidad de Presidente de

17 ECUAJUGOS S.A. como en su calidad de Presidente de

18 ECUATIERRA S.A.; y, el señor Paul Bulcke en su calidad

19 de Gerente General de la Compañía ECUATIERRA S.A.,

20 según consta en los nombramientos que en copias

21 certificadas se agregan. SEGUNDA. ANTECEDENTES: a)

22 ECUAJUGOS S.A. se constituyó por escritura pública

23 otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil,

24 el trece de mayo de mil novecientos setenta y siete,

25 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el

26 veinte y tres de junio de mil novecientos setenta y

27 siete. b) Posteriormente ECUAJUGOS S.A., cambió su

28 domicilio a la ciudad de Quito y ha realizado varios



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pág. 3

04



1 aumentos de capital y reformas de estatutos, el último de los cuales
 2 de los cuales constan en la escritura otorgada al
 3 Notario Primero del Cantón Quito, el trece de noviembre
 4 de mil novecientos ochenta y nueve, aprobada por la
 5 Superintendencia de Compañías mediante Resolución
 6 número ochenta y nueve punto uno punto uno punto uno
 7 punto dos mil trescientos catorce, de diecinueve de
 8 Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita
 9 en el Registro Mercantil de veinte y siete de diciembre
 10 de mil novecientos ochenta y nueve. El capital social
 11 de ECUAJUGOS S.A. es de setecientos sesenta millones de
 12 ~~suces (S/. 760.000.000,00). c) ECUATIERRA S.A. se~~
 13 ~~constituyo por escritura pública otorgada ante el~~
 14 ~~Notario Noveno del Cantón Guayaquil, el cinco de julio~~
 15 ~~de mil novecientos setenta y nueve, aprobada por la~~
 16 ~~Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante~~
 17 ~~Resolucion número diez mil cuatrocientos setenta y ocho~~
 18 ~~de once de septiembre de mil novecientos setenta y~~
 19 ~~nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón~~
 20 ~~Guayaquil, el diecinueve de octubre de mil novecientos~~
 21 ~~setenta y nueve. El capital social de ECUATIERRA S.A.~~
 22 ~~es de dos millones quinientos mil suces (S/.~~
 23 ~~2.500.000,00). d) ECUATIERRA S.A. es propietaria de los~~
 24 ~~lotes de terreno que se detallan a continuación; y que~~
 25 ~~se encuentran localizados en la Manzana número setenta,~~
 26 ~~parroquia Pascuales, Cantón Guayaquil: -Uno. Lote de~~
 27 ~~terreno catastrado en el Municipio de Guayaquil con el~~
 28 ~~número F cero tres- cero setenta- cero dos E, también~~

1 conocido como lote número cinco, con una superficie

2 aproximada de cinco mil trescientos dieciseis metros

3 cuadrados cuarenta y un decímetros cuadrados, que se

4 encuentra comprendido dentro de los siguientes

5 linderos: por el Norte, en cuarenta y siete metros,

6 noventa centímetros con el lote número siete de la

7 misma ECUATIERRA S.A.; por el Sur, en cuarenta y siete

8 metros, noventa centímetros con vía pública; por el

9 Este, en ciento diez metros, noventa y ocho centímetros

10 con el lote número seis de la misma ECUATIERRA S.A. y

11 por el Oeste, en ciento once metros con el lote número

12 siete de la misma ECUATIERRA S.A.. Dos. Lote de terreno

13 catastrado en el Municipio de Guayaquil, con el número

14 F. cero tres- cero setenta- dos L, también conocido como

15 lote número seis, con una superficie de aproximadamente

16 un mil novecientos ochenta y seis metros cuadrados,

17 cuarenta y un decímetros cuadrados, que se encuentra

18 comprendido dentro de los siguientes linderos: por el

19 Norte, en diecisiete metros, noventa centímetros con el

20 lote número siete de la misma ECUATIERRA S.A.; por el

21 Sur, en diecisiete metros, noventa centímetros con vía

22 pública; por el Este, en ciento diez metros, noventa y

23 ocho centímetros con terrenos de INDUSTRIAL JABONERA

24 ECUATORIANA S.A. IJESA; y, por el Oeste, en ciento diez

25 metros, noventa y ocho centímetros con el lote número

26 cinco de la misma ECUATIERRA S.A.. Tres. Lote de

27 terreno catastrado en el Municipio de Guayaquil, con

28 el número F. cero tres- cero setenta- cero dos M,



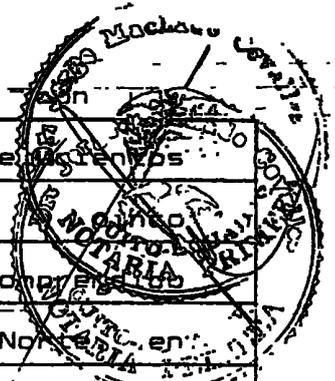
NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pág. 5

05

1 ~~tambien conocido como lote número siete,~~ con
2 superficie de aproximadamente once mil seiscientos
3 treinta y tres metros cuadrados, treinta
4 decímetros cuadrados, que se encuentra con
5 dentro de los siguientes linderos: por el Norte, en
6 ochenta y cinco metros, terrenos de propiedad de CREARI
7 CIA. LTDA.; por el Sur, en veinte metros, con vía
8 pública y en sesenta y cinco metros, ochenta
9 centímetros con los lotes cinco y seis propiedad de la
10 misma ECUATIERRA S.A.; por el Este, en ciento diez
11 metros, noventa y seis centímetros con terreno de
12 INDUSTRIAL JABONERA ECUATORIANA S.A. IJESA, y en ciento
13 once metros con el lote cinco de ECUATIERRA S.A.; y,
14 por el Oeste, en ciento once metros, sesenta
15 centímetros con terrenos de ECUAJUGOS S.A. en ciento
16 once metros, cincuenta centímetros con terrenos de
17 ECUATORIANA DE COLAS ECUACOLA S.A.. e) Las compañías
18 indicadas han resuelto fusionarse entre sí de
19 conformidad con la modalidad constante en el literal b)
20 del artículo trescientos ochenta y uno de la Ley de
21 Compañías. f) La fusión de ECUAJUGOS S.A. y ECUATIERRA
22 S.A., se hará por absorción de aquella a ésta, de
23 manera que ECUAJUGOS S.A. continúe subsistiendo con su
24 propio patrimonio y el traspaso en bloque de los
25 activos y pasivos de la compañía absorbida. g) Para los
26 efectos antes indicados se reunieron los accionistas de
27 ECUAJUGOS S.A. y ECUATIERRA S.A. en Juntas Generales
28 convocadas para el efecto que se celebraron el día



siete de mayo de mil novecientos noventa, según consta

de las actas que hoy se elevan a escritura pública, Juntas en las que se adoptan las resoluciones del caso.

Además la Junta General de ECUAJUGOS S.A. resolvió

aumentar el capital en ciento noventa millones

seiscientos sesenta y un mil sucres (S/.

190'661.000,00) de la siguiente manera: diez millones

seiscientos sesenta y un mil sucres (S/ 10'661.000,00).

en virtud de la fusión con ECUATIERRA S.A. y ciento

ochenta millones de sucres (S/.. 180'000.000,00).

capitalizando el Superávit por Revalorización de

Activos Fijos, con lo cual el nuevo capital será de

novecientos cincuenta millones seiscientos sesenta y un

mil sucres (S/.. 950'661.000,00). TERCERA: Con los

antecedentes expuestos los comparecientes señores

Francois Jaccoud y Paul Bulcke, a nombre y en

representación de las respectivas compañías dando

cumplimiento a lo resuelto por las respectivas Juntas

Generales, elevan a escritura pública las actas de las

sesiones de siete de mayo de mil novecientos noventa;

cuyas copias certificadas, el señor Notario se servirá

transcribir como parte integrante de la presente

escritura pública, juntamente con los balances cortados

al día de ayer, con lo cual quedan debidamente

instrumentadas y formalizadas las siguientes

resoluciones, como así declaran, en lo que a cada uno

competete, los representantes legales de ECUAJUGOS S.A. y

ECUATIERRA S.A.: UNO: Disolver a ECUATIERRA S.A., para



NOTARIA PRIMERA



1 su fusión con ECUAJUGOS S.A.. DOS: Fusionar
2 S.A. y ECUATIERRA S.A., de acuerdo con lo dispuesto en
3 la letra b) del artículo trescientos ochenta y uno de
4 la Ley de Compañías, esto es mediante la absorción de
5 ECUATIERRA S.A. por ECUAJUGOS S.A.. TRES: Traspasar
6 bloque el patrimonio social de ECUATIERRA S.A. a
7 ECUAJUGOS S.A. de acuerdo con los respectivos balances
8 finales de las dos compañías que se fusionan, balances
9 que han sido cortados al día inmediato anterior al del
10 otorgamiento de la presente escritura pública y que el
11 señor Notario se servirá incluirlos en la misma, de
12 acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos
13 ochenta y seis de la Ley de Compañías. Los indicados
14 balances se han actualizado a la fecha indicada, en
15 virtud de la autorización otorgada por las respectivas
16 Juntas Generales a los administradores. ECUAJUGOS S.A.
17 se hará cargo de pagar el pasivo de ECUATIERRA S.A.,
18 asumiendo por este hecho las responsabilidades propias
19 de un liquidador respecto a los acreedores de esta
20 compañía de conformidad con la ley. CUATRO: Traspasar
21 de ECUATIERRA S.A. a ECUAJUGOS S.A. los inmuebles
22 descritos en el literal d) de la cláusula segunda, para
23 lo cual se cumplirán los trámites respectivos.
24 ECUAJUGOS S.A. acepta expresamente dicho traspaso en
25 virtud de la fusión resuelta. CINCO: Aumentar el
26 capital de ECUAJUGOS S.A. en la suma de ciento noventa
27 millones seiscientos sesenta y un mil sucres (S/.
28 190'661.000,00) que se descomponen así: diez millones

1 seiscientos sesenta y un mil sucres (S/. 10'661.000,00)

2 aumento por la fusión y que corresponde diez millones

3 seiscientos cincuenta y siete mil sucres (S/.

4 10'657.000,00) al Superávit por Revalorización de

5 Activos de ECUATIERRA S.A. y cuatro mil sucres (S/.

6 4.000,00) que corresponde al capital que tienen en

7 ECUATIERRA S.A. los siguientes accionistas:.. NAUTACORP

8 S.A., INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A., ECUATORIANA

9 DE INVERSIONES A.M.G. COMPANIA ANONIMA y LUIS FERNANDO

10 GOMEZ ICAZA. b) Ciento ochenta millones de sucres. (S/.

11 180'000.000,00) aumento referente a la capitalización

12 del Superávit por Revalorización de Activos, resuelto

13 por la Junta General de siete de mayo de mil

14 novecientos noventa mencionada anteriormente. Con lo

15 cual el capital total de ECUAJUGOS S.A. será de

16 novecientos cincuenta millones seiscientos sesenta y un

17 mil sucres (S/. 950'661.000,00) dividido en novecientas

18 cincuenta mil seiscientas sesenta y un (950.661)

19 acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una.

20 ECUAJUGOS S.A. emitirá nuevos títulos de acciones para

21 entregar a sus accionistas con motivo del aumento de

22 capital por capitalización del Superávit por

23 Revalorización de Activos, y a los nuevos accionistas

24 que pasan a serlo por la fusión. Se procederá a anular

25 los títulos de acciones de ECUATIERRA S.A.. SEIS:

26 Adoptar las reformas al contrato social como consta en

27 las respectivas actas. CUARTA: Como parte integrante de

28 esta escritura se insertan las actas de las Juntas



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pág. 9

07



1 Generales de ECUAJUGOS-S.A. y ECUATIERRA S.A. siete
 2 de mayo de mil novecientos noventa. ACTA DE LA SESION
 3 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
 4 COMPANIA "ECUAJUGOS S.A.", CELEBRADA EL DIA LUNES
 5 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. En la ciudad de
 6 Guayaquil el día lunes siete de mayo de mil novecientos
 7 noventa, en las oficinas de INCACAO, situadas en la
 8 Avenida Monseñor Domingo Comín y Pedro Jose Boloña, a
 9 las once horas, se reúnen los siguientes accionistas de
 10 la compañía "ECUAJUGOS S.A.": -NESTLE ECUADOR S.A.:
 11 propietaria de setecientas cincuenta y nueve mil
 12 novecientos noventa y seis acciones nominativas de un
 13 mil sucres cada una, representada por su Gerente
 14 General, señor Francois M. Jaccoud. -NAUTACORP S.A.:
 15 propietaria de una acción nominativa de un mil sucres,
 16 representada por la Señora María Teresa Seminario de
 17 Borja. -INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.:
 18 propietaria de una acción nominativa de un mil sucres,
 19 representada por la Economista María Rodríguez. -
 20 ECUATORIANA DE INVERSIONES A.M.G. COMPANIA ANONIMA:
 21 propietaria de una acción nominativa de un mil sucres,
 22 representada por su Presidente, señor Ingeniero Alberto
 23 Maspons Guzmán. -SEÑOR LUIS FERNANDO GOMEZ ICAZA:
 24 propietario de una acción nominativa de un mil sucres.
 25 Asiste también el Gerente General de la Compañía, señor
 26 Paul Bulcke. El señor Francois M. Jaccoud, legitima su
 27 intervención como Gerente General y representante legal
 28 de la compañía "NESTLE ECUADOR S.A." con la copia de

1 su nombramiento; el señor Ingeniero Alberto Maspons

2 Guzman legitima su intervención como Presidente y

3 representante legal de la compañía "ECUATORIANA DE

4 INVERSIONES A.M.G. COMPANIA ANONIMA", con la copia de

5 su nombramiento; la señora María Teresa Seminario de

6 Borja y la economista María Rodríguez legitiman su

7 intervención como Apoderadas de las compañías

8 "NAUTACORP S.A." e "INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO

9 S.A.", respectivamente, con los correspondientes

10 poderes. Los nombramientos y los poderes antes

11 indicados se archivan en el expediente de esta Junta.

12 Como se encuentra representada la totalidad del capital

13 social suscrito que se halla pagado en su integridad,

14 los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en

15 Junta General Universal de Accionistas, estando también

16 unánimes en que se conozca y resuelva en esta Junta

17 sobre la siguiente agenda: Punto Único: Considerar y

18 resolver sobre la fusión de ECUATIERRA S.A. con

19 ECUAJUGOS S.A. y aumento de capital y reforma de

20 estatutos de esta última compañía. De acuerdo a la

21 facultad concedida por el Artículo doscientos ochenta

22 de la Ley de Compañías y por el Artículo Décimo Segundo

23 de los Estatutos Sociales, se declara que la Junta

24 General queda legalmente constituida a fin de tratar la

25 agenda que ha sido aprobada por unanimidad. Preside la

26 Junta el señor Francois M. Jaccoud, en su calidad de

27 Presidente de la compañía. Actúa como Secretario el

28 señor Paul Bulcke, Gerente General de la Compañía,



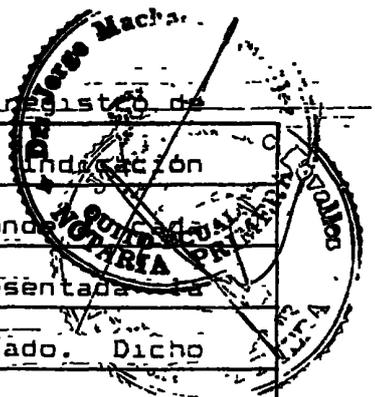
NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pág. 11

118

1 quien procede a formular el correspondiente registro de
2 accionistas asistentes a esta sesion, con indicación
3 del número de acciones y votos que corresponden a cada uno
4 uno y certifica que se encuentra representada la
5 totalidad del capital social suscrito y pagado. Dicho
6 registro se autoriza con las firmas del Presidente y
7 del Gerente General-Secretario. El Presidente de la
8 Compañía declara formalmente instalada la sesión y
9 manifiesta que se debe resolver sobre el punto de la
10 agenda antes anotado. La Junta General de Accionistas,
11 considerando la conveniencia de que ECUATIERRA S.A. se
12 fusione con ECUAJUGOS S.A. y aumentar el capital de la
13 compañía, por unanimidad resuelve: a) Proceder a la
14 fusión de ECUAJUGOS S.A. con ECUATIERRA S.A., en la
15 forma prevista en el literal b) del Artículo
16 trescientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, esto
17 es mediante la absorción de ECUATIERRA S.A. por
18 ECUAJUGOS S.A., que continuará subsistiendo. b) Aprobar
19 y aceptar el traspaso en bloque del patrimonio social
20 de ECUATIERRA S.A. a ECUAJUGOS S.A. Traspaso que se lo
21 acepta de acuerdo con el Balance de ECUATIERRA S.A.,
22 conocido por esta Junta y que se incorporará al
23 Expediente respectivo, en razon de lo cual ECUAJUGOS
24 S.A. se hará cargo de pagar el pasivo de ECUATIERRA
25 S.A. y asumirá por este hecho las responsabilidades
26 propias de un liquidador respecto a los acreedores de
27 esta. c) Autorizar a los administradores para que
28 realicen los ajustes del caso en el Balance de



ECUAJUGOS S.A., conocido por esta Junta y que se

incorporará al expediente, y acepte los que se hagan en el balance de ECUATIERRA S.A., a fin de que puedan formularse los Balances finales cortados al día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión y que serán incorporados a la escritura mencionada. d) Aumentar el capital social de la compañía en ciento noventa millones seiscientos sesenta y un mil sucres (S/. 190'661.000,00) para elevarlo de setecientos sesenta millones de sucres (S/. 760'000.000,00) a novecientos cincuenta millones seiscientos sesenta y un mil sucres (S/. 950'661.000,00). Aumento de capital que se realiza mediante la emisión de ciento noventa mil seiscientos sesenta y un (190.661) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una. Este aumento se suscribe y pagará de la siguiente manera: Uno. Diez millones seiscientos sesenta y un mil sucres (S/. 10'661.000,00) como resultado de la fusión de ECUAJUGOS S.A. con ECUATIERRA S.A., de los cuales diez millones seiscientos cincuenta y siete mil sucres (S/. 10'657.000,00) corresponden al Superávit por Revalorización de Activos Fijos de ECUATIERRA S.A. y cuatro mil sucres (S/. 4.000,00) que corresponden al capital que tienen en ECUATIERRA S.A. los siguientes accionistas: Nautacorp S.A., Industrias y Predios Sotavento S.A., Ecuatoriana de Inversiones A.M.G. Compañía Anónima y Luis Fernando Gómez Icaza. Dos.



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pág. 13

09



1 ciento ochenta millones de sucres (S/. 180.000.000,00)

2 por capitalizacion del Superavit por Revalorización de

3 Activos Fijos de ECUAJUGOS S.A.. En consecuencia los

4 accionistas recibirán acciones liberadas de acuerdo a

5 siguiente cuadro:

6 ACCIONISTAS	CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO
7	ACTUAL	POR LA FUSION	POR SUP.REV.ACT.	CAPITAL
8 NESTLE				
9 ECUADOR S.A.	759'996.000	10'637.000	179'996.000	950'629.000
10 NAUTA-				
11 CORP S.A.	1.000	6.000	1.000	8.000
12 INDUSTRIAS Y				
13 PREDIOS SOTA-				
14 VENTO S.A..	1.000	6.000	1.000	8.000
15 ECUATORIANA				
16 DE INVERSIO-				
17 NES A.M.G. COM-				
18 PANIA ANONIMA	1.000	6.000	1.000	8.000
19 LUIS FERNANDO				
20 GOMEZ ICAZA	1.000	6.000	1.000	8.000
21	760'000.000	10'661.000	180'000.000	950'661.000

22 Una vez perfeccionados el aumento de capital y la

23 fusión, el capital social de ECUAJUGOS S.A., será de

24 novecientos cincuenta millones seiscientos sesenta y un

25 mil sucres (S/. 950'661.000,00) distribuidos de la

26 siguiente manera:

27 ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	CAPITAL S/.
28 NESTLE ECUADOR S.A.	950.629	950'629.000

1	NAUTACORP S.A.	8	8.000
2	INDUSTRIAS Y PREDIOS		
3	SOTAVENTO S.A.	8	8.000
4	ECUATORIANA DE INVER-		
5	SIONES A.M.G. COMPANIA		
6	ANONIMA	8	8.000
7	LUIS FERNANDO GOMEZ		
8	ICAZA	8	8.000
9		950.661	950.661.000
10	Se deja expresa constancia que el accionista NESTLE		
11	ECUADOR S.A. ha negociado fracciones de acciones en		
12	favor de los accionistas NAUTACORP S.A., INDUSTRIAS Y		
13	PREDIOS SOTAVENTO S.A., ECUATORIANA DE INVERSIONES		
14	A.M.G. COMPANIA ANONIMA y LUIS FERNANDO GOMEZ ICAZA; y		
15	en consecuencia renuncia en la parte pertinente, al		
16	derecho preferente (llamado tambien derecho de		
17	atribución) a suscribir en proporcion a su		
18	participación actual el aumento de capital por		
19	revalorización de activos; y que al firmar los		
20	accionistas la presente acta constituye suficiente		
21	prueba de dichos actos. e) Disponer que se entreguen		
22	los correspondientes nuevos títulos tanto a los		
23	actuales accionistas de ECUAJUGOS S.A., por el aumento		
24	de capital, como a los que pasarán a serlo con motivo		
25	de la fusion. f) Modificar el Artículo Quinto de los		
26	estatutos y sustituirlo por el siguiente texto:		
27	"ARTICULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL: El capital social de		
28	la compañía es de novecientos cincuenta millones		

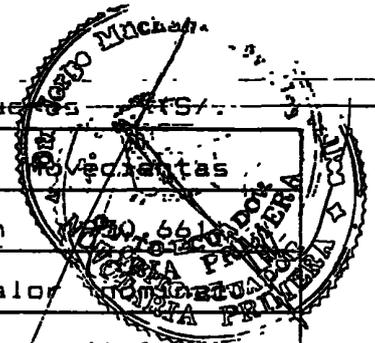


NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pág. 15

10



1 seiscientos sesenta y un mil sucres (S/ 950.661,00) y estará representado por

2 950.661,00) y estará representado por

3 cincuenta mil seiscientos sesenta y un

4 acciones ordinarias y nominativas de un valor

5 de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, capital que

6 se encuentra integralmente suscrito y pagado. Cada

7 título podrá contener una o más acciones, las que

8 estarán numeradas del uno (1) al novecientos

9 cincuenta mil seiscientos sesenta y uno (950.661)

10 inclusive, y serán firmados por el Presidente y el

11 Gerente General de la compañía. La acción es

12 indivisible". g) Autorizar al o a los Representantes

13 Legales de la compañía, para que conjuntamente con el o

14 los Representantes Legales de ECUATIERRA S.A.; procedan

15 a la fusión entre las dos compañías y al aumento de

16 capital y reforma de estatutos de ECUAJUGOS S.A., en

17 los términos constantes en la presente acta, con plenas

18 facultades para cumplir con los requisitos legales

19 pertinentes y para solicitar las autorizaciones e

20 inscripciones respectivas. Una vez que se han conocido

21 y resuelto los asuntos constantes en la agenda y no

22 habiendo que tratar, el Presidente de la Compañía

23 concede un receso para la redacción del acta de esta

24 sesión. Reinstalada la Junta General, con la asistencia

25 de las mismas personas indicadas al comienzo, el

26 Gerente General-Secretario da lectura de la presente

27 acta y se la aprueba por unanimidad y sin modificación

28 alguna, firmándola todos los concurrentes. Se levanta

la sesión a las trece horas quince minutos. (firmado)

1 Francois M. Jaccoud, PRESIDENTE. (firmado) Paul Bulcke,
2 GERENTE GENERAL-SECRETARIO. P. NESTLE ECUADOR S.A.

3 (firmado) Francois M. Jaccoud, GERENTE GENERAL. P.

4 NAUTACORP S.A. (firmado) María Teresa Seminario de

5 Borja, APODERADA. P. INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO

6 S.A. (firmado) María Rodríguez, APODERADA. P.

7 ECUATORIANA DE INVERSIONES A.M.G. COMPANIA ANONIMA

8 (firmado) Alberto Maspons Guzman, PRESIDENTE. (firmado)

9 Luis Fernando Gomez Icaza. Certifico que es fiel copia

10 del original del acta de la sesion de la Junta General

11 Extraordinaria de Accionistas de "ECUAJUGOS S.A..".

12 (firmado) Francois M. Jaccoud, PRESIDENTE. HASTA - AQUI

13 EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

14 ACCIONISTAS DE ECUAJUGOS S.A. - - - ACTA DE LA JUNTA

15 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA

16 "ECUATIERRA S.A."; CELEBRADA EL DIA LUNES SIETE DE MAYO

17 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. En la ciudad de Guayaquil

18 el día lunes siete de mayo de mil novecientos noventa,

19 en las oficinas de INCACAO, situadas en la Avenida

20 Monseñor Domingo Comín y Pedro José Boloña, a las

21 dieciseis horas, se reúnen los siguientes accionistas

22 de la compañía "ECUATIERRA S.A.": -ECUAJUGOS S.A.:

23 propietaria de dos mil cuatrocientas noventa y seis

24 acciones nominativas de un mil sucres cada una,

25 representada por su Presidente, señor Francois M.

26 Jaccoud. -NAUTACORP S.A.: propietaria de una acción

27 nominativa de un mil sucres, representada por la Señora

28

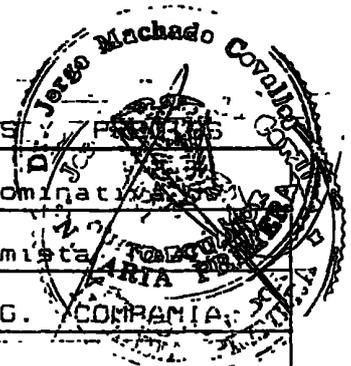


NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

11

Pág. 17



1 María Teresa Seminario de Borja. -INDUSTRIAS Y PREDIOS

2 SOTAVENTO S.A.: propietaria de una acción nominativa de

3 un mil sucres, representada por la Economista María

4 Rodríguez. -ECUATORIANA DE INVERSIONES A.M.G. COMPANIA ANONIMA:

5 ANONIMA: propietaria de una acción nominativa de un mil

6 sucres, representada por su Presidente, señor ingeniero

7 Alberto Maspons Guzman. -SEÑOR LUIS FERNANDO GOMEZ

8 ICAZA: propietario de una acción nominativa de un mil

9 sucres. Asiste también el Gerente General de la

10 Compañía, señor Paul Bulcke. Los señores Francois M.

11 Jaccoud e Ingeniero Alberto Maspons Guzmán, legitiman

12 su intervención como Presidentes y representantes

13 legales de las compañías ECUAJUGOS S.A. y ECUATORIANA

14 DE INVERSIONES A.M.G. COMPANIA ANONIMA, respectivamente

15 con la copia de sus nombramientos; y la señora María

16 Teresa Seminario de Borja y la economista María

17 Rodríguez legitiman su intervención como Apoderadas de

18 las compañías "NAUTACORP S.A." e "INDUSTRIAS Y PREDIOS

19 SOTAVENTO S.A.", respectivamente, con los

20 correspondientes poderes. Los nombramientos y los

21 poderes antes indicados se archivan en el expediente de

22 esta Junta. Como se encuentra representada la totalidad

23 del capital social suscrito que se halla pagado en su

24 integridad, los concurrentes aceptan por unanimidad

25 constituirse en Junta General Universal de Accionistas,

26 estando también unánimes en que se trate en esta Junta

27 sobre la siguiente agenda: Punto único: Considerar y

28 resolver sobre la fusión de ECUATIERRA S.A. con

ECUAJUGOS S.A.. De acuerdo a la facultad concedida por

2: el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y
 3: por el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales,
 4: se declara que la Junta General queda legalmente
 5: constituida a fin de tratar la agenda que ha sido
 6: aprobada por unanimidad. Preside la Junta el señor
 7: Francois M. Jaccoud, en su calidad de Presidente de la
 8: compañía. Actúa como Secretario el Gerente General de
 9: la misma, señor Paul Bulcke, quien procede a formular
 10: el correspondiente registro de accionistas asistentes a
 11: esta sesión, con indicación del número de acciones y
 12: votos que corresponden a cada uno y ~~certifica que se~~
 13: ~~encuentra representada la totalidad del capital social~~
 14: ~~suscrito y pagado. Dicho registro se autoriza con las~~
 15: firmas del Presidente y del Gerente General-
 16: Secretario. El Presidente de la Compañía declara
 17: formalmente instalada la sesión y manifiesta que se
 18: debe resolver sobre el punto de la agenda antes
 19: anotado. La Junta General de Accionistas, considerando
 20: la conveniencia de que ECUATIERRA S.A. se fusione con
 21: ECUAJUGOS S.A. por unanimidad resuelve: a) Disolver a
 22: ECUATIERRA S.A., y proceder a su fusión con ECUAJUGOS
 23: S.A., en la forma prevista en el literal b) del
 24: Artículo trescientos ochenta y uno de la Ley de
 25: Compañías, esto es permitiendo que ECUATIERRA S.A. sea
 26: absorbida por ECUAJUGOS S.A. sociedad que continuará
 27: subsistiendo. b) Aprobar el traspaso en bloque del
 28: patrimonio de ECUATIERRA S.A. a ECUAJUGOS S.A. de

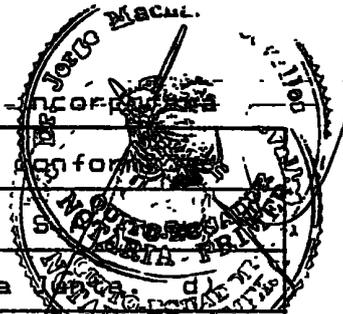


NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pág. 19

12



1 acuerdo con el Balance a la fecha, que se incorporará
2 al expediente de la Junta. c) Manifestar su conformidad
3 con el Balance a la fecha de ECUAJUGOS S.A. y
4 también se incorporará al expediente de esta
5 Autorizar a los administradores de la compañía para que
6 realicen los ajustes del caso en el referido Balance de
7 ECUATIERRA S.A., y aceptan los que se hagan en el de
8 ECUAJUGOS S.A., para que puedan formularse los Balances
9 finales cortados al día anterior al del otorgamiento de
10 la escritura pública de fusión. e) Manifestar su
11 conformidad y si fuere del caso su aprobación a todas
12 las resoluciones tomadas por la Junta General Universal
13 de Accionistas de ECUAJUGOS S.A., de fecha siete de
14 mayo de mil novecientos noventa, en la que se acordó su
15 fusión con ECUATIERRA S.A., en los terminos constantes
16 del acta respectiva que se la lee y se dispone forme
17 parte del expediente de la presente Junta General. f).
18 Expresar su conformidad para que se anule los títulos
19 representativos de las acciones que corresponden a los
20 actuales accionistas de ECUATIERRA S.A. y que se
21 sustituyan por los nuevos títulos de acciones de
22 ECUAJUGOS S.A., una vez perfeccionada la fusión. g)
23 Autorizar al o a los Representantes Legales de la
24 compañía para que conjuntamente con el o los
25 Representantes Legales de ECUAJUGOS S.A. procedan a la
26 fusión resuelta con esta compañía en los términos de la
27 presente resolución, otorgandoles plenas facultades
28 para cumplir con los correspondientes requisitos

legales y para solicitar las autorizaciones e

inscripciones pertinentes. Una vez que se han conocido y resuelto los asuntos constantes en la agenda y no habiendo que tratar, el Presidente de la Compañía concede un receso para la redacción del acta de esta sesión. Reinstalada la Junta General, con la asistencia de las mismas personas indicadas al comienzo, el Gerente General-Secretario da lectura de la presente acta y ~~se la aprueba por unanimidad y sin modificación alguna, firmandola todos los concurrentes. Se levanta~~ la sesión a las diecisiete horas cuarenta minutos.

(firmado) Francois M. Jaccoud, PRESIDENTE. (firmado)

Paul Bulcke, GERENTE GENERAL-SECRETARIO. P. ECUAJUGOS

S.A. (firmado) Francois-M. Jaccoud, PRESIDENTE. P.

NAUTACORP S.A. (firmado) María Teresa Seminario de

Borja, APODERADA. P. INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO

S.A. (firmado) María Rodríguez, APODERADA. P.

ECUATORIANA DE INVERSIONES A.M.G. COMPANIA ANONIMA

(firmado) Alberto Maspons Guzman, PRESIDENTE. (firmado)

Luis Fernando Gómez Icaza. Certifico que es fiel copia

del original del acta de la sesión de la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de "ECUATIERRA S.A.".

(firmado) Francois M. Jaccoud, PRESIDENTE. HASTA AQUI

EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

ACCIONISTAS DE ECUATIERRA S.A. - - - Usted, señor

Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de

estilo para la validez de esta escritura. Firma la

minuta el doctor Francisco Rosales Ramos. Abogado.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pág. 21

NOTARIA PRIMERA



1 Matricula número quinientos ochenta. Quito. Hasta aquí
 2 la minuta que queda elevada a escritura pública con
 3 todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan
 4 en todas sus partes. Para la celebración
 5 escritura, se observaron los preceptos legales del
 6 caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí,
 7 el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
 8 acto, de lo que también doy fe .- (firmado) Francois -
 9 Jaccoud. Cédula de identidad número ciento setenta ocho--
 10 cientos ochenta y seis setecientos ochenta y dos- tres .-
 11 (firmado) Paul Bulcke. Cédula de ciudadanía número cien
 12 to setenta y uno ciento sesenta y tres doscientos cuaren-
 13 ta y uno- dos. El Notario Encargado (firmado) Doctor --
 14 Roberto Salgado Salgado . - - - - -

15 D O C U M E N T O S
 16 H A B I L I T A N T E S
 17
 18
 19

20
 21 ESPACIO
 22 EN
 23 BLANCO
 24
 25
 26
 27
 28



Quito, 2 de marzo de 1989

Señor
François M. Jaccoud
Ciudad

De mis consideraciones:

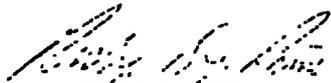
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ECUAJUGOS S.A., en sesión llevada a cabo el día viernes 24 de febrero de 1989, eligió a usted PRESIDENTE de esta compañía por el período estatutario de tres años.

En consecuencia, le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a sola firma, conforme lo dispone el literal a) del artículo vigésimo cuarto de los estatutos sociales.

Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Reforma Integral y codificación de estatutos, otorgada ante la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil el 18 de febrero de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de mayo del mismo año.

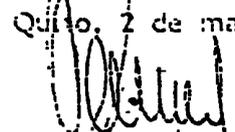
Por escritura pública otorgada el 13 de enero de 1988 ante el Notario Primero Suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 13 de septiembre de 1988, se cambió el domicilio principal de la Compañía de Guayaquil a Quito.

Muy atentamente,


Rodrigo Borja Peña
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el Nombramiento que con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 15 16 del Registro de Nombramientos Tomo 92

Quito, 2 de marzo de 1989


François M. Jaccoud

Quito, a 5 ABR 1989

REGISTRO MERCANTIL

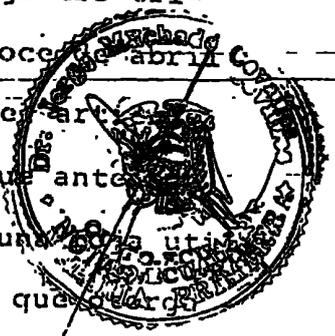
EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCÍA BUCHERA

ECUAJUGOS S. A.: Km. 16 Vía a Daule - Casilla 9735 - Guayaquil - Ecuador

Teléfono: 353191-353175-353214-352655 TELEX 43527 - ECUAJU-ED

C E R T I F I C O : Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo Primero del Decreto número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial número quinientos sesenta y cuatro, del doce de abril de mil novecientos setenta y ocho, que amplió el artículo diez y ocho de la Ley Notarial, el documento que ante mí es igual al original que me fue presentado en una foja útil y que se refiere al nombramiento de Presidente que se encargó ECUAJUGOS S.A.. Para-cumplir con las Leyes arriba indicadas guardo en mi protocolo copia auténtica de dicho documento. Quito a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.



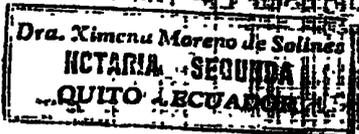
firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO. -

R A Z O N - D E - P R O T O C O L I Z A C I O N A petición del Estudio Jurídico Romero Arteta Ponce, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año en una foja útil el nombramiento que antecede. Quito, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Se protocolizó ante mí, y en fé de ello confiero esta DECIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos noventa.-

Ximena Moreno de Solines
DRA., XIMENA MORENO DE SOLINES.

NOTARIA SEGUNDA.



ECUATIERRA S.A.

Guayaquil, 3 de abril de 1989

Señor
François M. Jaccoud Lichtenstern
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de ECUATIERRA S.A., en sesión llevada a cabo el día martes 28 de marzo de 1989, eligió a usted PRESIDENTE de la compañía por el período estatutario de dos años.

En el ejercicio de su cargo usted, al igual que el Gerente General, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual o conjunta. Sin embargo, usted deberá intervenir conjuntamente con el Gerente General en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de quinientos mil sucres, y necesitará autorización del Directorio para adquirir, gravar o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales o cuya cuantía sea mayor de un millón de sucres.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante la Notaría Novena del Cantón Guayaquil el 5 de julio de 1979, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de octubre del mismo año.

Muy atentamente,

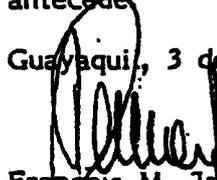
ECUATIERRA S.A.



Rodrigo Bórja Peña
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede

Guayaquil, 3 de abril de 1989



— François M. Jaccoud Lichtenstern

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento

SIDENTE de " ECUATIERRA S. A. ", a foja 38.942, número 11, 1980

Registro Mercantil y anotado bajo el número 15.702 del Registro Mercantil

Archivados los comprobantes de pago por Impuesto de Registro

Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y cinco de Septiembre de 1980

novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil,



AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil, Guayaquil



ECUATIERRA S. A.

Guayaquil, 24 de febrero de 1989

Señor
Paul Bulcke Rommens
Presente

De mis consideraciones:

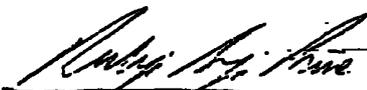
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ECUATIERRA S.A., en sesión llevada a cabo el día viernes 24 de febrero de 1989, eligió a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de dos años.

En el ejercicio de su cargo usted, al igual que el Presidente, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual o conjunta. Sin embargo, usted deberá intervenir conjuntamente con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de quinientos mil sucres, y necesitará autorización del Directorio para adquirir, gravar o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales o cuya cuantía sea mayor de un millón de sucres.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante la Notaría Novena del Cantón Guayaquil el 5 de julio de 1979, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de octubre del mismo año.

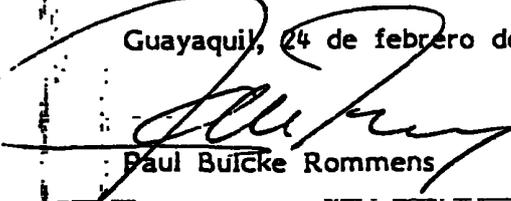
En virtud de este nombramiento, usted reemplaza en sus funciones al anterior Gerente General, señor Luis Alberto Ortiz Ortiz.

Muy atentamente,


Rodrigo Borja Peña
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 24 de febrero de 1989


Paul Bulcke Rommens

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE

TE GENERAL de "ECUATIERRA S. A. ", a foja 38.943, número 11.318 del

Registro Mercantil y anotado bajo el número 15.703 del Repertorio.

Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro

Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y cinco de Septiembre

novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



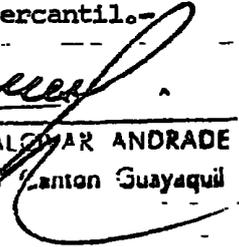
[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota del Nombramiento an-

terior a foja 5.642 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de

la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cinco de Septiembre

de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



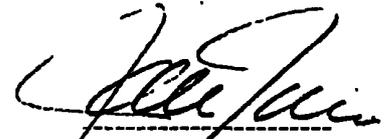
[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

ECUATIERRA S.A.

BALANCE AL 13 de agosto de 1990

PAG. 1

CUENTAS	DESCRIPCION	BALANCE DE SITUACION AL 13.08.90	
		PARCIAL	TOTAL
1101	CAJA/BCOS. MONEDA NAC.		7,389
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE		7,389
1201	TERRENOS Y MEJORAS		3,561,265
1226	REVALORIZ. DE OTROS ACTIVO FIJO		11,474,735
	TOTAL ACTIVO FIJO		15,036,000
	TOTAL ACTIVO		15,043,489

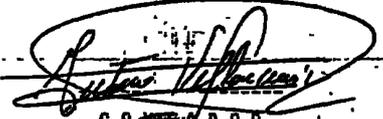

REPRESENTANTE LEGAL

ECUATIERRA S.A.

BALANCE AL 13 de agosto de 1990

PAG. 2

CUENTAS	DESCRIPCION	BALANCE DE SITUACION AL 13.08.90	
		PARCIAL	TOTAL
2122	OTROS PASIVOS CORRIENTES		1,886,050
	TOTAL PASIVO CORRIENTE		1,886,050
3101	ACCIONES O PARTICIPACIONES		2,500,000
3301	REVALORIZACION TERRENOS		10,657,439
	TOTAL PATRIMONIO NETO		13,157,439
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		15,043,489

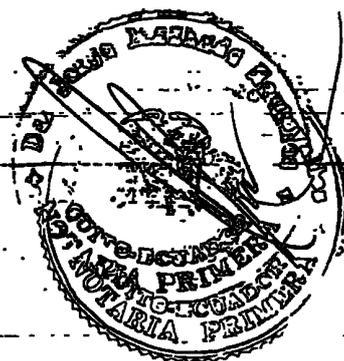

CONTADOR

ECUAJUGOS S.A.

BALANCE AL 13 DE AGOSTO DE 1990

PAG. 1

Cuentas	DESCRIPCION	BALANCE DE SITUACION AL 13.08.90	
		PARCIAL	TOTAL
1101	CAJA/BCOS. MONEDA NAC.		309,680
1103	CTAS/DCOS. POR COB.NON.MCNAL.		137,646,541
1106	CTAS/DCOS. POR COB.NON.EXTRNJ		20,886,304
1108	INVENTARIO DE MATERIA PRIMA		191,108,160
1109	INVENT. PRODUCTO EN PROCESO		301,598,000
1110	INVENT. SUMINIST. Y MATERIALES		371,265,286
1111	INVENT. PRODUCTOS TERMINADOS		344,378,865
1116	MERCADERIAS EN TRANSITO		97,138,677
1119	DEPOSITOS PREVIOS		2,274,750
1120	PRESTAMOS Y ANTICIP. A EMPLEAD		3,539,612
1121	ANTICIP.A PROVEED.MONED.MCNAL.		2,995,261
1122	ANTICIP.A PROVEED.MONED.EXTRNJ		41,816,530
1124	PAG.ANTICIP.INTERES/IMPTOS/SEG		52,865,136
1125	REPUESTOS HERRAMIENTAS ACCESORI		173,468,601
1126	OTROS ACTIVOS CORRIENTES		41,037,635
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE		1,782,329,038
1201	TERRENOS Y MEJORAS	9,513,726	
1202	MAQUINARIA Y MONTAJE EN TRANS.	412,669,889	
1203	CONSTRUCCIONES EN CURSO	2,716,355	
1204	EDIFICIOS E INSTALACIONES	27,976,958	
1206	MAQUINARIA Y EQUIPO	269,568,329	
1208	MUEBLES Y ENSERES	47,680,102	
1210	VEHICULOS	23,976,064	
	DEPREC.ACUM.DE V/.ADQUISICION	(185,938,690)	610,162,733
1224	REVALORIZ. DE MAQUIN. Y EQUIPO	3,036,407,653	
1226	REVALORIZ. DE OTROS ACTIV.FIJO	229,970,031	
	DEPREC.ACUM.DE V/.REVALORIZAC.	(2,316,746,546)	949,631,138
1304	INVERSION.FINANC.L.P.MON.NAL.		2,496,000
1306	OTROS DEUD. E INVERS. L.P.		2,202,785
	TOTAL ACTIVO FIJO		1,564,492,656
	TOTAL ACTIVO		3,346,821,694



ECUAJUGOS S.A.

BALANCE AL: 13 DE AGOSTO DE 1990

PAG: 2

Cuentas	DESCRIPCION	BALANCE DE SITUACION AL 13.08.90	
		PARCIAL	TOTAL
2101	PROVEEDOR. MONEDA NCNAL.		708,608,181
2102	PROVEEDOR. MONEDA EXTRANJ.		497,085,152
2104	INSTIT.BANCAR. MONEDA NCNAL.		700,224,136
2105	INSTIT.BANCAR. MONEDA EXTRANJ.		40,258,082
2111	PROVIS. PARA PRESTAC. SOCIAL.		8,002,601
2112	INTERESES VENCID. NO PAGAD.		42,686,405
2113	IMPTOS. RETEN. POR PAGAR		23,204,307
2114	APORTES AL IESS POR PAGAR		4,420,334
2122	OTROS PASIVOS CORRIENTES		75,480,012
	TOTAL PASIVO CORRIENTE		2,099,969,210
2201	CTAS./DCTOS. POR PAG. M. NCNAL		33,137,110
2209	APORT.DE ACCIONIST.P' CAP.FUT.		342,674,293
2212	PROVIS. P' INDEMN. Y JUB. PAT.		3,403,023
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		379,214,426
3101	ACCIONES O PARTICIPACIONES		760,000,000
3201	RESERVA LEGAL		405,278
3302	SUPERAVIT REVAL.OTROS ACT. FIJ		185,773,949
3403	PERDIDA DEL EJERCICIO		(78,541,167)
	TOTAL PATRIMONIO NETO		867,638,058
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		3,346,821,694

[Handwritten Signature]
 REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten Signature]
 CONTADOR

100



NOTARIA PRIMERA

torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA

COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a cuatro
ce de Agosto de mil novecientos noventa.



[Firma]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PRIMERO ENCARGADO

15 RAZON: Mediante Resolución No. '90.1.1.1.1693, dictada
16 por la Superintendencia de Compañías, el 9 de
17 Noviembre de 1.990; se aprueba la fusión por
18 absorción de la compañía ECUAJUGOS S.A. a la compañía
19 ECUATIERRA S.A., el aumento de capital y la reforma de
20 estatutos. Tomé nota de este particular, al margen de
21 la respectiva escritura matriz otorgada en esta
22 Notaria, el 14 de Agosto del presente año.
23 Quito, a 13 de Noviembre de 1.990.



[Firma]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

BOY PE: Que con es

ta fecha y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo Quinto de la Resolución No. 90-1-1-1-1693 de fecha 9 de los corrientes, dictada por la Superintendencia de Compañías de Quito, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía ECUAJUGOS S. A., otorgada ante mí el 13 de Mayo de 1977, tomé nota de la fusión de dicha Compañía con la Compañía ECUATIERRA S. A., por absorción de la primera a la segunda, del aumento de capital y reforma de estatutos sociales, contenidos en el instrumento a que se refiere el testimonio precedente.-

Guayaquil, Noviembre 20 de 1990

El Notario,



Guillermo Torres S.
EL GUILLERMO TORRES S
NOTARIO JOVENO

DOYFE: que con esta fecha y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo Sexto de la Resolución No. 90-1-1-1-1693 de fecha 9 de los corrientes, dictada por la Superintendencia de Compañías de Quito, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía ECUATIERRA S. A., otorgada ante mí el 5 de Julio de 1979, tomé nota de la fusión de esta Compañía con la Compañía ECUAJUGOS S. A. por absorción de ésta a aquella, contenida en el instrumento a que se refiere el testimonio precedente.- Guayaquil, a 20 de Noviembre de 1990.

El Notario,

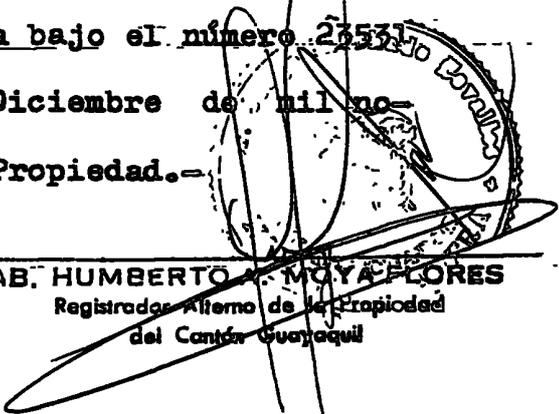


Guillermo Torres S.
EL GUILLERMO TORRES S
NOTARIO JOVENO

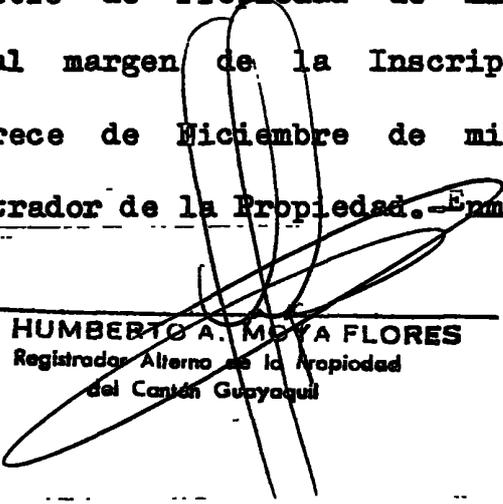
REPORTE Nº. 23531
FECHA 30 Noviembre / 90
NOTA
LA ANOTACION EN REPORTE NO SIGNIFICA INSCRIPCION

En cumplimiento de la Resolución No. 90.1.1.1.-1693 Dictada por

El SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS el Nueve de Noviembre de mil novecientos noventa . Se Inscribe lo que contiene esta Escritura de Fojas 227.887 a 227. 926, número 9.563 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el número 23531 del Repertorio. Guayaquil, Trece de Diciembre de mil no- cientos noventa. El Registrador de la Propiedad.


AB. HUMBERTO A. MOYA FLORES
Registrador Alterno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Se tomo nota de lo que contiene esta Escritura a Foja 53.042 del Registro de Propiedad de mil novecientos Setenta y nueve, al margen de la Inscripción respecti- va.- Guayaquil, Trece de Diciembre de mil novecientos noventa. El Registrador de la Propiedad.- Enmendado; Diciem- bre .- Vale.-


AB. HUMBERTO A. MOYA FLORES
Registrador Alterno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil



ESPACIO

ESPACIO

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución:

2 número mil seiscientos noventa y tres, del señor Superintendente
3 de compañías, de 9 de noviembre de 1990, bajo el número 209 del
4 Registro Industrial, tomo 22.- Se tomó nota al margen de la inscrip-
5 ción número 224 del Registro Industrial; de veintayocho de di-
6 ciembre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 568, tomo 21.-
7 Queda archivée la segunda copia certificada de la escritura públi-
8 ca de fusión por absorción de la compañía "ECUAJUGOS S.A.", a la
9 compañía "ECUATIERRA S.A.", aumento de capital y reforma de esta-
10 tutos, otorgada el 14 de agosto de 1990. ante el notario primero
11 Encargado, Dr. Roberto Salgado Salgado.- Se dá así cumplimento
12 a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de con-
13 formidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de
14 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del
15 mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 16814.-
16 Quito, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos noventa.-

17 EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Ranciras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



28



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

20

1 ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Francisco
 2 Rosales Ramos, afiliado al Colegio de Abogados de Quito
 3 bajo el número quinientos ochenta, con esta fecha y en
 4 veinte y tres fojas útiles, protocolizo en el Registro
 5 de Escrituras Públicas de la Notaría Primera de este
 6 Cantón actualmente a mi cargo, el tercer testimonio de
 7 la escritura pública de fusión de compañías, aumento de
 8 capital y reforma de estatutos, resolución y más
 9 diligencias de aprobación de la compañía ECUAJUGOS
 10 S.A., que anteceden. Tomé nota de esta protocolización
 11 al margen de la escritura matriz número mil
 12 cuatrocientos setenta y uno, otorgada en esta Notaría
 13 el catorce de Agosto de mil novecientos noventa, la
 14 misma que hace referencia a la fusión de compañías,
 15 aumento de capital y reforma de estatutos de la
 16 compañía anteriormente mencionada. - - - - -
 17 Quito, veinte y seis de diciembre de mil novecientos
 18 noventa. El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado
 19 Cevallos. Notario- Abogado. (sigue un sello) *JMC*

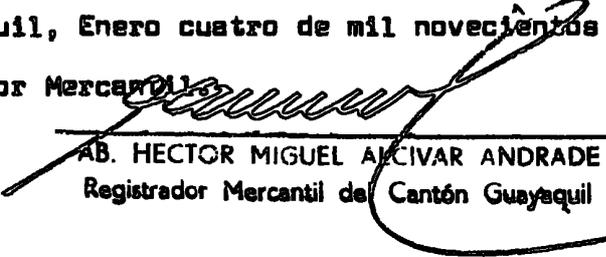
22 Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA
 23 de los documentos protocolizados ante mí, y en fe de
 24 ello la confiero sellada y firmada en Quito, a veinte
 25 y seis de diciembre de mil novecientos noventa .-



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ABOGADO

En cumpli-

miento de lo ordenado en la Resolución No. 90-1.1.1.1693, dictada en Quito, el nueve de Noviembre de mil novecientos noventa, por el Superintendente de Compañías, se tomó nota de la cancelación de inscripción de ECUATIERRA S. A., a foja 25.379 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i nueve, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Enero cuatro de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil,


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

